



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

RC/pb.
EXPT. N° 400-5479-23.-

DECRETO N° **8404** G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 5 JUN. 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Seguridad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, Ministro de Seguridad, al Licenciado en Seguridad **ERNESTO GUILLERMO CORRO, D.N.I. N° 18.504.953.**

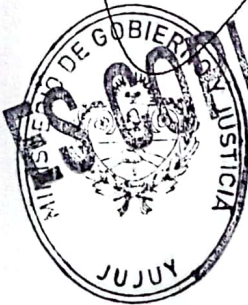
ARTICULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Seguridad y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



[Handwritten Signature]
C. EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
DR. HORQUANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten Signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia